



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2009,

Número	Fecha
15	04/08/2009 00:00

(Exp. [003050-001408-09](#)) - Atento a lo oportunamente dispuesto por la resolución N° 22 (Nums. 6 y 7) adoptada por este Consejo en sesión de fecha 9/6/09, a lo informado en consecuencia por la Comisión Asesora para evaluar la reformulación de los Proyectos presentados a la Convocatoria para la Radicación de Grupos Docentes de Alta Dedicación en el Polo de Desarrollo Universitario del Litoral Oeste y al informe favorable sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido N° 463/09:

a) Asignar 1.950.000 pesos al Polo Agroalimentario en Paysandú. Dichos fondos se asignarán para financiar los cargos que se mencionan a continuación, todos los cuales se radicarán en Paysandú y tendrán Dedicación Total. Las bases de los llamados deberán incluir pautas que permitan evaluar el ingreso al régimen de Dedicación Total de aquellos que se presenten.

b) Realizar un llamado a Profesor Agregado en el área de química. El servicio de referencia académico de este cargo será la Facultad de Química. Este llamado deberá realizarse de manera que se tome posesión en el segundo semestre del año 2010.

c) Realizar un llamado a Profesor Adjunto en el área de química. El servicio de referencia académico de este cargo será la Facultad de Química. Este llamado deberá realizarse de manera que se tome posesión en el segundo semestre del año 2010.

d) Realizar un llamado a un cargo de Asistente en el área de química. El servicio de referencia académico de este cargo será la Facultad de Química. Este llamado deberá realizarse de manera que se tome posesión en el segundo semestre del año 2010.

e) Reservar el resto de los recursos para radicar un módulo formado por un Profesor Agregado y dos Asistentes. El área temática deberá ser tal que contribuya al desarrollo del Polo Agroalimentario en alguna disciplina

complementaria a las existentes en la sede regional. La definición precisa de los perfiles a llamar para estos cargos y los servicios de referencia académica correspondientes serán definidos conjuntamente por los proponentes del proyecto y el Presidente de la CCI y comunicados oportunamente al CDC.

f) Encomendar a la CCI a que, en diálogo con los responsables de los proyectos, se definan y ejecuten los gastos a realizar con los fondos correspondientes a este proyecto y que puedan ser convertidos de salario a gastos e inversiones para generar las mejores condiciones posibles para el desarrollo del Polo Agroalimentario. Se incluye en esta categoría el pago de la "Partida de gastos para la instalación inicial en el Interior" correspondiente a los docentes involucrados a quienes corresponda la misma.

(20 en 20)